



SG/CA/27/2017

DILIGENCIA

Para hacer constar que con respecto al contrato de **SUMINISTRO DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE ENSEÑANZAS REGLADAS NO UNIVERSITARIOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, se procede a la aclaración de los siguientes extremos:

1º) Que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 5 de junio de 2017 se observa en la página 8 del mismo el siguiente párrafo: *“El objeto de este contrato se ha dividido en **DOS LOTES**, cada uno de ellos numerados de forma independiente, pudiendo los licitadores ofertar a todos o a alguno de los referidos lotes. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición por lote. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas”*.

El párrafo anterior queda anulado, ya que el objeto del presente contrato **NO** se divide en lotes.

2º) Que en el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 26 de abril de 2017 se hace referencia a la *“Consejería de Educación y Universidades”* si bien y como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto del Presidente 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional **deberán actualizarse las menciones que en el mismo se hacen a la Consejería de Educación y Universidades y sustituirlas por la denominación actual que es Consejería de Educación, Juventud y Deportes para adecuarlo al mismo (art.7)**.

Que a la vista de todo lo anterior, mediante la presente se deja constancia de las aclaraciones oportunas.

LA JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

(Documento firmado electrónicamente)

Alicia Pérez Grau

